

# PROGRAMACIÓN

## AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

CURSO 2025-26

I.ES. ALHAJAR

*MAESTRA DE PT: Verónica Quirós Cubero*

PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

CURSO 2025-26

IES “ALHAJAR” PEGALAJAR (JAÉN)

**ÍNDICE**

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. JUSTIFICACIÓN**

**3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE SECUNDARIA**

**4. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

**5. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE EL AAI**

5.1 OBJETIVOS DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

5.2 ALUMNADO AL QUE SE ATIENDE DESDE EL AAI

5.3 MODALIDAD DE APOYO UTILIZADA

5.4 TEMPORALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

**6. METODOLOGÍA**

6.1 METODOLOGÍA GENERAL

6.2 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

6.3 MATERIALES Y RECURSOS

6.4 USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN

**7. EVALUACIÓN**

7.1 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.2 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

**8. COORDINACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

La elaboración de la presente programación tiene por objeto **planificar y organizar la respuesta educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de nuestro centro IES “Alhajar”**, se llevará a cabo tanto en el Aula de Apoyo a la Integración así como en el aula ordinaria de forma inclusiva, respetando las situaciones de aprendizaje del aula así como las necesidades del alumnado, contribuyendo a conseguir las **finalidades** y los **objetivos** generales propuestas para la etapa siguiendo los **principios** establecidos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Para **planificar y organizar** la respuesta educativa de nuestro alumnado tendremos en cuenta sus necesidades, la organización del horario de atención del mismo, la coordinación con el profesorado, la concreción curricular de nuestra programación y los programas específicos, así como las medidas generales y específicas que nuestro alumnado requiera, además de la evaluación respecto al alumnado y a nuestra labor docente, dicha planificación quedará reflejada en los diferentes apartados de la presente programación.

Asimismo, tendremos en cuenta la **finalidad de la etapa de ESO** “lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludable, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; formándolo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como parte de la ciudadanía. Para conseguir esta finalidad, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional, poniéndose especial énfasis en garantizar la **inclusión educativa**, la **atención personalizada** del alumnado, la participación y la convivencia, la **prevención de dificultades de aprendizaje** y la

puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas tan pronto como se detecten las necesidades. Asimismo, se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje, potenciándose un aprendizaje significativo que contribuya a la adquisición de las competencias y de los conocimientos, promoviendo su autonomía y su reflexión. Todo ello, con el objetivo de permitir el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades”. *Orden 30 de mayo de 2023.*

Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria **se orientará** a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el **artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, que cita lo siguiente:**

**Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, son los siguientes:**

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo

personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Asimismo, se tendrán en cuenta los **principios generales de la etapa**, siguiendo el decreto 102/2023, en su artículo 4, exponen los siguientes:

a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.

b) **Orientación educativa y profesional** especial énfasis en esta etapa. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas.

c) **Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.** La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad,

alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) **Equidad e inclusión educativa** como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los **principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.

e) **Aprendizaje significativo**. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) **Excelencia educativa**. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a las *Instrucciones del 8 de marzo del 2017, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa*, actualmente la atención a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, los cuales pueden ser a su vez generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Considerando **atención educativa diferente a la ordinaria** a la *“aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas*

al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio”, como Maestra de Pedagogía Terapéutica realizo la intervención con el alumnado teniendo presente el funcionamiento y desarrollo de estas medidas de atención educativa que son fundamentales para garantizar la adecuada respuesta educativa al alumnado que presenta NEAE, ofreciendo una atención diversificada y centrada en sus características personales y necesidades educativas.

Asimismo, realizo mi intervención teniendo en cuenta mis funciones como maestra de Pedagogía Terapéutica, siguiendo la orden 20 de agosto del 2010, en el capítulo V, dónde se exponen las siguientes funciones:

**Artículo 19. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, especifica lo siguiente:**

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de **docencia directa** para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el **asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) **La elaboración y adaptación de material didáctico** para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) **La tutoría** del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) **La coordinación** con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, **la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista**. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta.

**Siguiendo la orden 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Educación Secundaria Obligatoria, los cuales se apoyan en los principios del Diseño Universal para el

Aprendizaje (DUA), en la educación inclusiva y en la accesibilidad universal, garantizando así la igualdad de oportunidades y ofreciendo medidas facilitadoras al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo. Del mismo modo, se contemplan medidas de atención a la diversidad encaminadas a la detección y potenciación de capacidades en diferentes áreas de conocimiento del alumnado: verbal, creativa, lógica, matemática, espacial, social, musical o deportiva, contribuyendo no solo al éxito en su ámbito académico, sino también a una orientación personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada uno de ellos.

#### NORMATIVA GENERAL

- LEY ORGÁNICA (LOMLOE) 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación.
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- INSTRUCCIONES del 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- INSTRUCCIONES del 18 de junio de 2024, Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Sobre las Medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a Través del Planteamiento y la Resolución de Retos y Problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA

- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a sus capacidades personales.
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (Capítulo V- funciones de la docencia de Pedagogía Terapéutica).
- CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 22 de junio de 2015, modificadas por instrucciones 8 de marzo de 2017)
- INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el. Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 6 de mayo de 2014 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección,

identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE SECUNDARIA

Los objetivos de aprendizaje hacen referencia a los logros que los alumnos/as han de alcanzar al finalizar su proceso educativo. Conforme a lo dispuesto en el **Real Decreto 217/ 2022 y en el Decreto 102/2023**, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la

violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el

desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, *la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía* contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

#### 4. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

##### 4.1 CONCRECIÓN CURRICULAR

**Siguiendo el decreto 102/2023**, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo tiene por objeto garantizar el **desarrollo de las competencias clave** previsto en el **Perfil de salida** al término de la Enseñanza Básica, fijando para cada curso, en cada una de las materias, las **competencias específicas** previstas para la etapa, enunciados en forma de **saberes básicos**, concretando **situaciones de aprendizaje** para el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. El

diseño curricular de Andalucía como concreción del Perfil de salida de la Enseñanza Básica, introduce los perfiles competenciales propios en las distintas etapas, estos perfiles de salida serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente en relación con la promoción del alumnado al completar cada uno de los cursos y se encuentran recogidos en el anexo, del citado decreto.

A efectos de los elementos que articulan el currículo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se entenderá por:

a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el **Perfil de salida** identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Además de los elementos descritos en los apartados 1 y 2, en la **Comunidad Autónoma** de Andalucía se entenderá por **Perfil competencial** la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el **nivel de desempeño** esperado al término del mismo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo del decreto 102/2023.

En nuestra **aula de Apoyo a la Integración**, trabajaremos con la finalidad de que el alumnado consiga los objetivos de la etapa, adquiriendo previamente las competencias clave, las competencias específicas, los saberes básicos, criterios de evaluación y niveles de desempeño esperados, a través de situaciones de aprendizaje, relacionados con el aprendizaje de las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera (Inglés) Biología y/o Geografía e Historia, Física y Química, para 1º, 2º, 3º y 4º curso de ESO (que es el alumnado NEAE que atendemos este curso), propiciando la lectura y la comprensión lectora siguiendo las instrucciones de 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la lectura y el razonamiento matemático siguiendo las instrucciones del 18 de junio de 2024. Los objetivos, saberes de aprendizaje y demás perfiles competenciales así como los criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje,

quedan recogidos en las programaciones de los distintos departamentos, así como en el plan de la lectura competencia lingüística de nuestro centro y el plan de razonamiento matemático, que se llevaran a cabo y se respetará el horario y las actividades de dichos planes.

Nuestra programación del aula será individualizada atendiendo a las **Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de nuestro alumnado**, que tendrá relación directa en este caso con los **Programas Específicos** (en adelante PE) de cada alumno/a y **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)** en este curso contamos con un alumno que presenta una ACS en dos áreas. Dichos PE se elaboran y se cumplimentan siguiendo los elementos curriculares que expone la aplicación Séneca, que son los siguientes: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, actividades y competencias clave. Relacionamos los PE con las áreas citadas anteriormente de la siguiente manera:

MATERIAS ESO	PROGRAMAS ESPECÍFICOS	ÁREA DE DESARROLLO
Lengua y Literatura	<p>-PE Lingüístico y de Comunicación.</p> <p>- PE cognitivo</p>	<p>Razonamiento Verbal</p> <p>Lectura</p> <p>Entrenamiento ocular</p> <p>Comprensión; literal, inferencial y valorativa.</p> <p>Expresión escrita, grafía.</p> <p>Expresión oral</p> <p>Ortografía visual</p> <p>Memoria visual.</p> <p>Atención</p> <p>Percepción visual</p>

		Saberes básicos de Lengua y Literatura de los cursos de ESO.
<b>Matemáticas</b>	<b>PE cognitivo</b>	<p>Razonamiento lógico</p> <p>Razonamiento deductivo</p> <p>Estrategias de cálculo</p> <p>Resolución de problemas.</p> <p>Velocidad de razonamiento.</p> <p>Funciones ejecutivas.</p> <p>Memoria numérica.</p> <p>Memoria de Trabajo.</p> <p>Percepción visual y auditiva.</p> <p>Orientación espacial.</p> <p>Saberes básicos del área de matemáticas de los cursos de ESO.</p> <p>Estrategias de aprendizaje.</p>
<b>Lengua Extranjera, Inglés</b>	<p>- PE Lingüístico y de Comunicación.</p> <p>- PE cognitivo.</p>	<p>Razonamiento Verbal</p> <p>Comprensión de otro idioma.</p> <p>Memoria visual y auditiva del vocabulario en inglés.</p> <p>Expresión escrita, grafía.</p> <p>Expresión oral</p> <p>Atención</p>

		Percepción visual y auditiva. Gramática. Saberes básicos de inglés de ESO.
<b>Geografía e Historia y/o Biología</b>	<b>-PE Lingüístico y de Comunicación.</b>  <b>- PE cognitivo.</b>	Razonamiento Verbal Lectura y comprensión lectora. Técnicas de estudio Estrategias Mnemotécnicas. Saberes básicos de ESO.

Asimismo, se podrá llevar a cabo **Adaptaciones Curriculares Significativas**, cumplimentando los diferentes elementos curriculares en la aplicación Séneca, en el presente curso contamos con un alumno que presenta una de ACS, con nivel competencial de tercer ciclo de primaria 5º y algunos criterios de 6º, en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera, Inglés. Se selecciona los criterios de evaluación desde la aplicación Séneca siguiendo la normativa vigente que regula el currículum de primaria; el real decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establece currículum de primaria a nivel estatal, así como el decreto 101/2023 de 9 de mayo que establece la ordenación del currículum de primaria en Andalucía.


La ACS y los PE se cumplimentarán y se cerrarán en la aplicación Séneca antes de la primera sesión de evaluación, previa firma de los tutores legales del alumnado. Así mismo, en dicha aplicación se llevarán a cabo los seguimientos de la ACS y PE de cada trimestre, se subirá al punto de recogida los informes de valoración y calificación de los mismos en cada trimestre.

#### 4.1.1. Medidas generales y específicas para la atención a la diversidad:


**Siguiendo la orden 30 de mayo de 2023, existen medidas generales y medidas específicas para dar respuesta al alumnado de atención a la diversidad de nuestro centro.**

**Medias generales,** según la Orden de 30 de mayo de 2023, siendo estas:

##### **Programas de Atención a la Diversidad:**

 **Programas de Refuerzo del Aprendizaje** para el alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje que presente NEAE con Evaluación Psicopedagógica previa.
- Alumnado con dificultades que no presente NEAE. No se requiere desfase de un curso.

 **Programas de Profundización** para el alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Alumnado con NEAE por AACCI, que requiera de Evaluación Psicopedagógica previa.
- Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE alumnado que promociona con materias no superadas del curso anterior.

**Artículo 47. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por **profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica** o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las **adaptaciones de acceso al currículo** para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las **adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades** intelectuales.

f) La **atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización** o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales. 4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Las medidas generales y específicas que se llevaran a cabo en nuestro centro este curso son las siguientes: maestra de PT, maestra de AL, programas específicos y Programas de Refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE.

#### 4.1.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE TIPO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON NEAE.

- Desde el Departamento de Orientación se asesorará al profesorado sobre **las medidas específicas del alumnado con NEAE**, en la elaboración de los Programas de Refuerzo de Aprendizaje para ANEAE, su concreción curricular y metodológica y será el profesorado de las distintas materias a adaptar el que realice dicha cumplimentación en Séneca (siendo creada en sus aspectos generales por el tutor/a del alumno/a). Los seguimientos de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje serán trimestrales
- Asimismo, se llevarán a cabo **Programas Específicos** (que se especifican en el apartado siguiente). Se llevará a cabo un seguimiento trimestral que quedará reflejado en Séneca. Asimismo, se entregará un informe a las familias del seguimiento y proceso del mismo de forma trimestral.

#### 4.1.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE TIPO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON NEE, ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS):

- En el **alumnado con NEE** se podrán llevar a cabo **medidas específicas** curriculares, así como Programas Específicos, si lo especifica la evaluación Psicopedagógica, y Adaptaciones Curriculares Significativas, en adelante (ACS), si el alumno/a presenta dos cursos o más de desfase curricular. La elaborará la maestra de PT con la colaboración del profesorado de las distintas materias a adaptar, siguiendo el modelo de cumplimentación de la herramienta Séneca. Ambos las llevarían a la práctica. La concreción curricular sería, mínimo, de dos cursos de desfase por lo que se trabajarían niveles de Primaria.
- El seguimiento de la ACS será trimestral, los resultados académicos se recogerán en el boletín de notas, las asignaturas de las ACS estarán

marcadas con asterisco, se adjuntará por parte de la PT un informe de seguimiento de la ACS.

En el presente curso escolar, tenemos un alumno que cuenta con una ACS en el área de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera, inglés, con nivel competencial de tercer ciclo de primaria, curso 5º y 6º.

#### **4.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA ALUMNADO CON NEAE Y NEE; PROGRAMAS ESPECÍFICOS:**

Atendiendo a las **INSTRUCCIONES DE 22 DE JUNIO DE 2015, modificadas por las INSTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017,** de la Dir. Gral. De Participación y Equidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, los **Programas Específicos (en adelante PE)** se definen como:

*“El conjunto de actuaciones que se planifican con el objeto de favorecer el desarrollo. Se lleva a cabo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave, a saber: atención, percepción, memoria, inteligencia, metacognición, lenguaje y comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.”*

De este modo, partiendo de las necesidades educativas que presentan el alumnado de NEAE, NEE, siguiendo el informe de evaluación psicopedagógica y las orientaciones del mismo, se desarrollará a lo largo del curso los PE.

**En el presente curso, dando una respuesta a las necesidades y a las características de nuestro alumnado, llevaremos a cabo los siguientes;**

- **PE DE DESARROLLO COGNITIVO**, el cual engloba una serie de subprogramas planificados con el objeto de desarrollar, estimular y mejorar procesos *atencionales y funciones ejecutivas, memoria, razonamiento lógico matemático y razonamiento verbal*, que permitan al alumnado potenciar al máximo sus capacidades, favoreciendo su proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **PE DE DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL**, engloba la competencia social, conductas que potencien las habilidades sociales de nuestro alumnado, así como el desarrollo de la inteligencia emocional (intrapersonal e interpersonal) la conducta y la resolución de conflictos.

- **PE DE DESARROLLO COMUNICATIVO LINGÜÍSTICO ESPECÍFICO DE DISLEXIA**, destinado a mejorar los procesos lectores; velocidad, exactitud, entonación, comprensión lectora y las composiciones escritas; ortografía, grafía, fluidez de vocabulario, así como áreas de funciones ejecutivas, técnicas de estudio, percepción, memoria y razonamiento verbal.

- **PE DE DESARROLLO COGNITIVO ESPECÍFICO DE DISCALCULIA**, destinado a mejorar los procesos matemáticos; numeración, cálculo, operaciones, razonamiento lógico, resolución de problemas matemáticos, así como los contenidos y competencias específicas del curso al que pertenezca el alumno /a destinatario del programa.

- **PE DE DESARROLLO COMUNICATIVO LINGÜÍSTICO ESPECÍFICO DE DISGRAFÍA Y DISORTOGRAFÍA**, destinado a mejorar los procesos de expresión escrita; grafía de fonemas, palabras y frases, velocidad de la misma, organización espacial, limpieza de los escritos, letra legible, ortografía natural y reglada adecuada.

- **PE DE DESARROLLO COGNITIVO, PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**, destinados al alumnado de compensatoria, que presenta NCC bajo y pocas estrategias de aprendizaje, la finalidad del programa es guiarles en el

proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitarle la comprensión de los aprendizajes con metodologías activas y cercana al alumnado, favoreciendo las técnicas de estudio para la adquisición de los mismos.

Los programas Específicos son individualizados, quedarán reflejados en la nueva cumplimentación de la aplicación de Séneca, tienen validez durante el presente curso escolar, se realizarán seguimientos trimestrales coincidiendo con las evaluaciones.

Durante el primer trimestre del curso escolar, se le informará a la familia de dicho programa, firmando la correspondiente documentación de Séneca.

La evaluación será continua con observaciones diarias, recogidas en el diario de clase, trimestrales, con un informe de seguimiento para las familias, cumplimentado en Séneca.

## **5. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **4.1 OBJETIVOS DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

- Hacer realidad en el centro los principios de inclusión y normalización en la atención a este alumnado, fomentando el aprovechamiento máximo de los servicios existentes e intentándolos aumentar dentro de lo posible.
  
- Participar en el proceso de identificación del alumnado con NEAE, así como en la planificación y desarrollo de actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.
  
- Realizar un seguimiento de evolución del alumnado con NEAE y adecuar la respuesta educativa.

5 Estimular el desarrollo normalizado e integral de los alumnos con NEAE en los niveles afectivo, instructivo y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que les ayuden a superar las dificultades que presenten en los distintos entornos y ámbitos de la institución escolar, familiar y social.

- Conseguir la mayor integración posible de cada alumno/a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.

- Establecer una buena coordinación y propiciar el intercambio de ideas, opiniones y experiencias entre los tutores/as y profesorado de las distintas áreas o materias para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado tenga continuidad.

- Colaborar en la adaptación de materiales y realización de actividades, que favorezcan la participación el desarrollo de la madurez emocional y social.

- Implicar y concienciar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as, buscando momentos de contacto entre profesorado y padres-madres, a fin de intercambiar experiencias, información, comentar incidencias y demás, y proporcionando a las familias la ayuda y formación que precisen para satisfacer sus demandas y necesidades.

- Impartir docencia con estrategias metodológicas que faciliten a nuestro alumnado a conseguir los aprendizajes, saberes básicos de las distintas materias que requieren de nuestra intervención, así como las habilidades y destrezas básicas que requieren de entrenamiento para la adquisición de los aprendizajes.

- Participar en el plan de lectura de nuestro centro, teniendo presente el horario y actividades expuesto para llevar a cabo el programa, además de las actividades del PE de nuestro alumnado relacionados con la lectura, así como actividades que propicien las destrezas orales, siguiendo la normativa actual.
- Facilitar la adquisición de los objetivos generales de la etapa, así como los saberes básicos de las materias en las que nos coordinamos con el fin de facilitar, mejorar la adquisición de aprendizajes significativos de nuestro alumnado y mejorar el proceso aprendizaje del mismo.

## 5.2 ALUMNADO AL QUE SE ATIENDE DESDE EL AAI

Desde el AAI del IES “Alhajar” se atienden a 15 alumnos del centro, de los diferentes cursos.

ALUMNO/A	GRUPO	NEAE	MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD
A.J. H.L.	1ºESO	NEE: Discapacidad intelectual leve	<p><b>Medidas Específicas:</b> Maestra de PT</p> <p>-PE. Socioemocional</p> <p>-PE. Cognitivo para la mejora del desarrollo intelectual.</p> <p>-PE. Comunicativo lingüístico. AL.</p> <p>-ACS: Lengua e inglés, NCC.5º primaria.</p> <p><b>Medidas generales:</b></p> <p>-PRA en Educación Física.</p> <p>-Medidas generales ubicación en el aula y de adaptación de pruebas escritas y orales.</p>

C.M.R.	1º ESO	<p><b>NEE: TEL semántico-pragmático</b></p> <p>Trastornos de la Comunicación Trastornos Específicos del Lenguaje T.E.L. Semántico-Pragmático</p>	<p><b>-Medidas Específicas: Maestra de PT</b></p> <p>-PE. Comunicativo-lingüístico Semántico-pragmático. AL.</p> <p>-PE de desarrollo <b>Cognitivo</b> para la mejora del área verbal.</p> <p>-PE. Socioemocional.</p>
D.L.M.	1º ESO	<p><b>NEE: Trastorno por déficit de atención con Hiperactividad.</b></p> <p>TDAH: Predominio del déficit de atención.</p>	<p><b>Medidas Específicas: Maestra de PT</b></p> <p>-PE de Desarrollo <b>Cognitivo específico de atención</b>, funciones ejecutivas y razonamiento.</p> <p><b>-Medidas Generales:</b></p> <p>PRA en Lengua Castellana e Inglés.</p>
G.M.J.	1º ESO	<p><b>NEE: TEA ASPERGER TDAH COMBINADO</b></p> <p>Necesidades Educativas Especiales Trastornos del Espectro Autista Síndrome de Asperger Necesidades Educativas Especiales Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad TDAH: Tipo combinado</p>	<p><b>Medidas Específicas: Maestra de PT</b></p> <p>-PE Comunicativo (AL).</p> <p>- PE de desarrollo <b>Socioemocional</b> específico de TEA.</p> <p>- PE de Desarrollo <b>Cognitivo específico de atención y funciones ejecutivas.</b></p>

H.N.L.	1ºESO	<p><b>NEE:</b> TDAH</p> <p>Necesidades Educativas Especiales Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Predominio del déficit de atención.</p>	<p><b>Medidas Específicas:</b> <b>Maestra de PT</b></p> <p>-PE de Desarrollo Cognitivo específico de atención y funciones ejecutivas y razonamiento.</p> <p><b>Medidas Generales:</b></p> <p><b>P.R.A. Inglés.</b></p>
J.T.F.E.	1º ESO	Compensación Educativa	<p><b>Medidas Específicas:</b> <b>Maestra de PT.</b></p> <p>PE de desarrollo cognitivo para la mejora del rendimiento académico.</p> <p><b>Medidas Generales:</b></p> <p>P.R.A. lengua, matemáticas e inglés.</p>
F.C.C.	2º ESO	Compensación Educativa	<p><b>Medidas Específicas:</b> <b>Maestra de PT</b></p> <p><b>PE de desarrollo cognitivo para la mejora del rendimiento académico.</b></p> <p><b>Medidas Generales:</b> P.R.A. Inglés, Lengua y Matemáticas.</p>

A.M. O.	2° ESO	<p><b>NEAE; DEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades Específicas de Aprendizaje</li> <li>-Dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia</li> </ul>	<p><b>Medidas Específicas:</b></p> <p><b>Maestra de PT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PE de desarrollo comunicativo y lingüístico específico dislexia.</li> <li>• <b>Medidas generales:</b></li> <li>• PRA en Lengua e Inglés.</li> </ul>
---------	--------	--	---

A.Q.L.	3° ESO A	<p><b>NEAE; DEA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades Específicas de Aprendizaje</li> <li>-Dificultades específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia</li> </ul>	<p><b>Medidas Específicas:</b></p> <p><b>Maestra de PT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PE de desarrollo comunicativo y lingüístico específico dislexia.</li> <li>• <b>Medidas generales:</b></li> <li>• PRA en Lengua e Inglés.</li> </ul>
--------	----------	--	---

A.M.G.	3° ESO B	<p><b>NEAE DEA</b></p> <p>Dificultades Específicas de Aprendizaje</p> <p>Dificultades específicas en el aprendizaje de cálculo o discalculia.</p>	<p><b>Medidas Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Maestra de PT</b></li> <li>• PE de desarrollo cognitivo específico de discalculia.</li> <li>• Medias Generales:</li> <li>• PRA matemáticas.</li> </ul>
--------	----------	---	---

J.D.G.V.	3º ESO B	DEA en escritura o disortografía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Refuerzo del Aprendizaje. Lengua Castellana y Matemáticas.</li> <li>• Pedagogía Terapéutica.</li> <li>• Programa Específico: Desarrollo Comunicativo-Lingüístico, específico de Dislexia.</li> </ul> <p><b>Medidas Generales:</b> P.R.A. Lengua, matemáticas e Inglés.</p>
D.L.L.	3º ESO B	NEAE; DEA Dificultades Específicas de Aprendizaje Dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura o dislexia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Refuerzo del Aprendizaje. Lengua Castellana E inglés.</li> <li>• Pedagogía Terapéutica.</li> <li>• Programa Específico: Desarrollo Comunicativo-Lingüístico, específico de Dislexia.</li> </ul> <p><b>Medidas Generales: P.R.A.</b> Lengua Castellana e Inglés.</p>

D.M.J.	4º ESO	<p><b>NEAE DEA</b></p> <p>Dificultades de Aprendizaje en la Lectura o Dislexia.</p>	<p><b>Medidas Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestra de PT</li> <li>• Programa Específico Comunicativo Lingüístico de Dislexia.</li> </ul> <p><b>Medidas Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Refuerzo de aprendizaje en inglés y lengua.</li> </ul>
P.J.F.L.	4º ESO	<p><b>NEAE DEA</b></p> <p>Dificultades de aprendizaje en disgrafía y disortografía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestra de PT</li> <li>• Programa específico comunicativo de la expresión escrita específico de disgrafía y disortografía.</li> <li>• PRA en Lengua</li> </ul>

<b>N.M.O.</b>	4º ESO	<b>NEAE</b> <b>Por compensación</b> <b>Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Maestra de PT.</li><li>• Programa Específico de desarrollo cognitivo para la mejora del rendimiento académico.</li><li>• PRA en Matemáticas y Lengua Castellana.</li></ul>
---------------	--------	--	--

#### 4.3. MODALIDAD DE APOYO UTILIZADA

- Atendiendo a las *Instrucciones de 22 de junio de 2015, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, modificadas por las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017*, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, el alumnado que atiende presenta modalidad de escolarización B; Aula de Apoyo a la Integración (en adelante AAI). “Grupo Ordinario con apoyos en periodos variables”
- La intervención se llevará a cabo **preferentemente en su grupo ordinario**, favoreciendo los **principios de normalización e inclusión**; no obstante, puntualmente y cuando se considere oportuno, el alumnado recibirá atención en el Aula de Apoyo a la Integración según las necesidades y dificultades que surjan durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.

#### 4.4. TEMPORALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

El horario de atención al alumnado se caracterizará por ser **flexible y revisable**, ofreciendo de este modo, la posibilidad de revisión y modificación del mismo **según la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado las necesidades, demandas y/o dificultades que surjan a lo largo del curso.**

A continuación, queda resumido en este cuadro informativo el horario de atención desde el AAI para el presente curso.

HORARIO IES.ALHAJAR  
AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN CURSO 25-26 Maestra de PT- Verónica Quirós

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15- 9:15H					
9:15- 10.15 H		2ºESO MATES Fernando Cortés	1º ESO MATES Antonio J. Huete David López Hugo Navas	1ºESO INGLÉS César Mengíbar Antonio J. Huete	1ºESO MÚSICA Antonio J. Huete César Mengíbar Gabriel Marroquino
10:15-11:15H		1º ESO INGLÉS César Mengíbar Antonio J. Huete Juan T. Flores	4º ESO MATES Nazaret Morillas	3º ESO MATES Ainhoa Muñoz Daniel López Juan D. Garrido Ángel Quesada	4º ESO David Millán Pedro J. López Nazaret Morillas
RECREO	Guardia recreo biblioteca			Guardia recreo disponible	
11.45-12:45H	2º ESO LENGUA Alejandra Morales Fernando Cortés	3º ESO LENGUA Daniel López Juan D. Garrido Ángel Quesada	1º ESO BIOLOGÍA Antonio J. Huete César Mengíbar	2º ESO LENGUA Alejandra Morales Fernando Cortés	GUARDIA
12:45- 13:45H	1º ESO GEH Antonio J. Huete David López Hugo Navas Gabriel Marroquino	4º ESO LENGUA David Millán Pedro J. López Nazaret Morillas	1º ESO LENGUA Antonio J. Huete Hugo Navas César Mengíbar	1º ESO ALCT Juan T. Flores David López Antonio J. Huete	GUARDIA
13:45-14:45H	3º ESO BYG Juan Daniel Garrido Daniel López	1º ESO LENGUA Antonio J. Huete Juan T. Flores Hugo Navas			GUARDIA

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1 METODOLOGÍA GENERAL

Siguiendo los principios pedagógicos, recogidos en el Real Decreto 217/2022, el decreto 102/2023, y la orden del 30 de mayo de 2023, se exponen los siguientes en Andalucía para la Educación Secundaria Obligatoria:

- a) La **lectura** constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
  
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada **adquisición de las competencias clave** previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
  
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las **tecnologías** de la información y la comunicación.

- d) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las **tecnologías** de la información y la comunicación.
  
- e) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el **medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
  
- f) Se potenciará el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
  
- g) Se fomentará el uso de **herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
  
- h) **El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad**, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística

andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

- i) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la **igualdad de género en Andalucía**, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
  
- j) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la **integración de las competencias clave**, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
  
- k) Se desarrollarán actividades para profundizar en las **habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información**, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Del mismo modo se tendrán en cuenta los **principios generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** recogidos en el decreto 120/2023, en el artículo 22;

Con objeto de hacer efectivos los **principios de educación inclusiva y accesibilidad** universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el Sistema Educativo.

1. Los **principios generales de actuación** para la atención a la diversidad son los siguientes:
  - a) **La consideración y el respeto a la diferencia**, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
  - b) **La personalización e individualización de la enseñanza** con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
  - c) **La detección e identificación temprana de las necesidades educativas** del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se

detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) **La igualdad de oportunidades en el acceso**, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

e) **La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades**, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

2. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido el apartado.

## 5.2 METODOLOGÍA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta las características y necesidades educativas de nuestros alumnos se llevarán a cabo las siguientes estrategias metodológicas:

- **Respeto ritmo de trabajo.** Ser paciente y respetar los ritmos de trabajo del alumnado.
- **Refuerzo positivo.** Reforzar positivamente al alumnado, valorando su esfuerzo y progreso.
- **Interés.** Mostrarse entusiasta, escucharlos y reconocer la importancia de sus motivaciones, gustos e intereses.
- **Enseñanza activa.** El alumno participará de forma activa en el proceso de aprendizaje y adquisición de nuevos contenidos, ofreciendo oportunidades para tomar la iniciativa.
- **Motivación.** Trabajar a partir de actividades funcionales y motivadoras que tengan en cuenta sus intereses, potencien sus capacidades y habilidades y refuercen los contenidos o aspectos del currículo en los que encuentren mayor dificultad.
- Trabajaremos paralelamente la **autonomía** del alumnado en la realización de tareas y actividades para que adquieran un comportamiento y actitud que le permitan actuar de forma más autónoma y resolver determinadas situaciones problemáticas que pueda encontrar, potenciando así la seguridad y la confianza en ellos mismos.
- Propiciar aprendizajes significativos entrenando las habilidades y destrezas necesarias que requieran nuestro alumnado para conseguirlas, partiendo de los centros de interés del alumnado y de sus habilidades, diseño universal del aprendizaje.
- Propiciando el desarrollo de la lectura y la comprensión lectora.
- Enseñanza gradual, aprendizajes llave anteriores.
- Experimentación del aprendizaje; actividades tipo cuerpo, objeto y por último plano gráfico dónde el alumno experimente su propio aprendizaje y

lo comprenda y vivencie para el proceso de adquisición significativa.

- Se trabajará para la mejora del rendimiento académico del alumnado enseñando técnicas de estudio tales como; mapas conceptuales, reglas Mnemotécnicas, etc.

### 5.3 MATERIALES Y RECURSOS

#### A) RECURSOS MATERIALES

Entendiendo por recursos materiales como todos aquellos elementos a través de los cuales se ofrecen oportunidades de enseñanza y aprendizaje para desarrollar capacidades y habilidades que permitan el desarrollo integral del alumnado, los recursos materiales utilizados en el aula de apoyo a la integración para el proceso de enseñanza-aprendizaje, además de los propios libros de texto de cada una de las asignaturas que trabaja el alumnado son los siguientes:

- Ortografía educación primaria. La calesa.
- Ortografía ideovisual, barajas, editorial Yalde.
- Ortografía arbitraria, método EOS.
- Lecturas comprensivas atención a la diversidad. Grupo editorial Universitario y digitales.
- Ejercicios para la recuperación de la dislexia, editorial Lebón.
- Dislexia para adultos, editorial GEU.
- Estimular la atención nivel 10, editorial Gesfomedia.
- Aprendo Lengua castellana y Literatura. 1º y 2º ESO.
- Cuadernos de composición escrita.
- Ya cuento. Cuadernos de atención a la diversidad. Ediciones aljibe.
- Ya calculo. Cuadernos de atención a la diversidad. Ediciones aljibe.
- Matemáticas fáciles, para la atención a la diversidad, grupo editorial universitario.
- Cálculo fácil, grupo editorial universitario.

- Resuelvo problemas. Grupo editorial universitario.
- Adaptación de matemáticas. Ediciones Aljibe.
- Adaptaciones de biología. Ediciones Aljibe.
- Adaptación de geografía. Ediciones Aljibe.
- Fíjate y concéntrate más. Ediciones CEPE.
- Razonamiento lógico IV, editorial EOS.
- Habilidades Sociales y Autoestima, editorial EOS.
- Juego de cartas de estimulación para adultos. Editorial GEU.
- Cuadernillos de Estimulación de las funciones Cognitivas. Cuaderno de Cálculo, Memoria, Atención y Lenguaje. Editorial GEU.
- Brecoleando, dislexia y disgrafía, editorial EOS.
- Velocidad de Procesamiento, editorial Geosfosmedia.
- Dibujar punto a punto, facilitar la atención.
- ACS Lengua Castellana e Inglés, nivel 1º ESO. Editorial Aljibe.
- Material de elaboración propia.

## B) RECURSOS PERSONALES

- Maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Tutores y tutoras de grupo.
- Profesorado encargado de impartir cada una de las materias.
- Orientadora del centro.

### 5.4 USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

La UNESCO, señala que las TIC *“contribuyen al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión dirección y administración más eficientes del sistema educativo.”*

Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo. Servirán como recurso educativo y elemento motivador para el alumnado.

Como recursos tecnológicos utilizaremos los siguientes:

- Ordenador
- Pizarra Digital
- Apps Educativas
- Classroom del Aula de Apoyo a la Integración.

## 6. EVALUACIÓN

### 6.1 PROCESOS DE EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS

La evaluación del alumnado nos permite orientar el proceso educativo y servirnos como punto de partida para iniciar cualquier proceso de enseñanza y aprendizaje. Esta *evaluación será global y continúa y tendrá en cuenta el progreso de los alumnos/as* en las distintas materias e intervención desde el AAI.

Dentro de la **evaluación curricular** podemos distinguir tres momentos clave:

- **E. Inicial:** se inicia con la lectura de informes del EOE, historia escolar previa (atención temprana, apoyos, medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares, programas específicos...), contexto familiar, estilo de aprendizaje, NCC, motivación, capacidades sociales... Partiremos de una evaluación inicial realizada durante el primer mes del curso escolar, dicha evaluación incluirá el análisis del informe personal del ciclo o curso anterior, completados con los datos obtenidos a través de información aportada por otros profesionales, así como a través de entrevistas a la familia y la observación directa de los aprendizajes y competencias adquiridas de nuestro alumnado.
  
- **E. Trimestral:** nos permite analizar el proceso educativo para introducir cambios y mejoras a partir de los problemas o necesidades detectados, se evaluará el proceso de enseñanza por parte del profesorado y de aprendizaje por parte del alumno/a. Además, evaluaremos la adecuación y eficacia de los recursos empleados y los elementos prescriptivos (selección y secuenciación de objetivos y contenidos, metodología...). Aplicando las medidas de mejora, necesarias.

- **E. Final:** Evaluar el grado de desarrollo de las capacidades establecidas en cada uno de los objetivos. Debe ayudarnos en la toma de decisiones que se plantean al final de cada curso, además de establecer propuestas de mejora para el nuevo curso escolar. Será evaluado por su tutor/a y la maestra especialista en pedagogía terapéutica, quienes decidirán en qué momento puede decirse que el alumnado ha superado sus propias dificultades.

Para llevar a cabo esta evaluación utilizaremos instrumentos específicos, tales como: Hojas de observación y seguimiento del trabajo diario, rúbricas del centro, análisis de actividades realizadas, resultados de las pruebas de cada una de las materias o áreas, implicación y participación del alumno/a, ejercicios de comprobación y aplicación de lo aprendido, esfuerzo y rendimiento durante el proceso de E/A.

Los criterios de evaluación estarán recogidos en los PE y las ACS individualizadas de cada alumno/a.

Asimismo, tendremos en cuenta lo establecido en la orden 30 de mayo de 2023, en materia de evaluación;

“Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada. **Los criterios de evaluación** contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo. **Los criterios de promoción y titulación**, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas”.

## **6.2. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

La evaluación de nuestro proceso de enseñanza nos aporta información sobre la calidad y eficacia de la misma, a partir de esta podemos tomar decisiones relativas a modificaciones y ajustes necesarios en nuestra intervención, la cual tiene por objetivo principal ofrecer al alumnado una respuesta educativa completa, de calidad y adecuada a sus necesidades educativas y características personales.

La evaluación del proceso de enseñanza nos lleva a preguntarnos sobre:

- Utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas. Interés suscitado de las actividades.
- La adecuación de los PE a las necesidades individualizadas del alumno.
- La adquisición de habilidades y destrezas que mejoren las competencias y la adquisición de objetivos.
- La secuenciación de los saberes básicos y adquisición de las competencias claves.
- La metodología y principios metodológicos utilizados. Los medios y recursos personales y materiales empleados.
- La temporalización.
- El análisis del rendimiento académico de nuestro alumnado de apoyo a la integración.
- Análisis de las propuestas de mejoras trimestrales; si mejora el rendimiento académico de nuestro alumnado.

## 7. COORDINACIÓN

La clave para una adecuada atención al alumnado y óptimo proceso de enseñanza y aprendizaje está en el ***trabajo cooperativo y multidisciplinar de todos los profesionales involucrados en la educación del alumnado, así como de la familia***, con la finalidad de unificar criterios que permitan dar una ***respuesta más ajustada a las necesidades de nuestro alumnado y desarrollar al máximo sus capacidades***.

La coordinación con los distintos agentes implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros alumnos será ***flexible, continua*** (a lo largo de todo el proceso) ***y formativa*** (sirviendo de retroalimentación y permitiendo en cada momento la mejora y reajuste de la programación).

### ➤ Colaboración con el profesorado en la acción tutorial

En el caso del alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo** escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida por **el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado**, en las que **colaboraremos y asesoraremos** cumpliendo nuestra función de co-tutoras, como maestras especialistas. (Orden 30 de agosto de 2010, capítulo V).

Como profesorado especialista colaboraremos con tutores y tutoras en el diseño de medidas y estrategias que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, así como el asesoramiento y colaboración al equipo docente en las adaptaciones necesarias en la programación didáctica, en los programas de refuerzo de aprendizaje, estrategias metodológicas, medidas de acceso al currículo, y valoración del proceso de enseñanza-aprendizaje, junto con la información que se aportan en las entrevistas con los representantes legales.

Concretamente, con los tutores y tutoras nos coordinaremos para:

- Recoger información sobre la situación personal, familiar y social del alumnado.
- Adoptar principios y medidas de intervención educativa comunes.
- Ofrecer orientaciones sobre los materiales curriculares y de apoyo necesarios para ofrecer una respuesta educativa adecuada.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares y proceso de evaluación/promoción.

Dicha coordinación se realizará de diferentes formas, presencial o vía telemática de forma formal o más informal para aportar información diaria que sea relevante para el proceso de aprendizaje del alumnado:

- Presencial - formal**; en las sesiones de COFU del centro de forma semanal los martes por la tarde, en los equipos docentes mensuales y trimestrales.
- **Presencial- informal**: De manera diaria al entrar en el aula para organizar las actividades que se van a desarrollar, así como el seguimiento del alumno/a o cualquier otra situación de interés que se requiera.
- **Vía telemática-formal**: A través de la aplicación Séneca por comunicaciones compartidas y/o mensajes para aportar información del alumno relevante para la tutoría u otras cuestiones que se requieren de aportación de información del alumno/a.

De manera sesiones de coordinación, ante cualquier consulta por ambas partes e intercambio diario de información.

#### ➤ **Actuaciones dirigidas a la familia**

A través de entrevistas en la que la información y orientación se realizará de forma conjunta con el profesorado tutor, haciéndoles descubrir la perspectiva educativa de las actividades desarrolladas en casa, implicándolas en el proceso educativo del alumnado. Creemos necesario y fundamental la colaboración con la familia

para la consecución de los objetivos que nos planteamos, entendiendo el trabajo escolar como una labor de equipo donde todos los sectores implicados (profesores, padres y alumnado) tienen algo que decir. Se realizará los martes de 16:00- 17:00 de forma telefónica o presencial si así lo expresa la familia.

Asimismo, se realizará vía telefónica al principio de curso para informar a la familia del horario, número de sesiones y el Programa Específico o ACS que se va a desarrollar a lo largo del curso, desde el centro se facilitará la información por escrito y quedará firmada por la familia.

En el primer trimestre se realizará mínimo una entrevista personal para explicarles a la familia el PE y la ACS y la firma de los mismos.

Asimismo, se utilizará las comunicaciones compartidas para informar a la familia de cualquier situación relevante de su hijo/a través de la aplicación Séneca.

En los diferentes trimestres, siguiendo la normativa vigente se realizará cómo mínimo una entrevista presencial con la familia para explicar el seguimiento del alumno/a. Asimismo se subirá al punto de recogida junto con las notas el informe de los PE o de las ACS, para informar a las familias del seguimiento de sus hijos/as del proceso de enseñanza aprendizaje.

➤ **Coordinación con la maestra de AL y PT:**

Se llevará a cabo la comunicación a través de la aplicación Séneca, vía presencial en las reuniones del equipo de orientación, así como telemática cuando se necesite la coordinación con la maestra de AL para la coordinación, apertura y cierre de los PE. Asimismo, al cursar baja este curso se tendrá coordinación con la maestra de PT. Leticia Adán, para facilitarle información al inicio de su incorporación del alumnado y funcionamiento del aula de apoyo a la integración, vía telefónica y/o telemática.

➤ **Coordinación con la orientadora del centro**

Como miembro del departamento de orientación, la coordinación con la orientadora se fundamentará en:

- Colaborar en la valoración del alumnado, seguimiento y evaluación del programa educativo de nuestro alumnado.
- Compartir información sobre estrategias didácticas, métodos de intervención y recursos más adecuados.
- Orientación sobre recogida de información, elementos personales, materiales y organizativos para tener en cuenta en las adaptaciones curriculares de nuestro alumnado.
- Se realizará los martes en horario de tarde y con carácter general siempre cuando sea necesario en el horario de mañana o por vía telemática. Toda la información quedará reflejada en las actas de departamento.

Fdo. Maestra de PT- Verónica Quirós Cubero

IES. Alhajar Curso-25-26

